

**UNAP**

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

Facultad de Ingeniería Química-FIQ

**"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"****RESOLUCIÓN DECANAL N° 130-2020-FIQ-UNAP**

Iquitos, 19 de octubre de 2020

LA DECANA (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el Oficio N° 121-2020-DEFP-FIQ-UNAP, respectivamente, el Director (e) de Escuela de Formación Profesional - Ing. Wilfredo Ruiz Mesía, Dr., previo análisis correspondiente y basándose en el Capítulo VIII: De las Licencias Académicas - Art. 40º del RAPUNAP; solicita la aprobación de **Licencia Académica** en el **Semestre Académico I-2020**, a favor del estudiante: del III- Nivel - V Ciclo: **RAMOS ROMAINA Randy Roniel, identificada con DNI N° 60666543 y Código Universitario N° 18081B0292**, debido a que el estudiante presenta problemas de índole económico y familiar.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º. - APROBAR la LICENCIA ACADÉMICA en el Semestre I-2020, a favor del estudiante: del III- Nivel - V Ciclo: **RAMOS ROMAINA Randy Roniel, identificada con DNI N° 60666543 y Código Universitario N° 18081B0292**, debido a que el estudiante presenta problemas de índole económico y familiar; de acuerdo al Considerando de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO 2º.- La Dirección General de Registros y Asuntos Académicos, Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registros y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MARITZA GRANDEZ RUIZ
DECANA (e)

VICTOR GARCIA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP

C.c.; DIGRAA, DEFP, ORSA, Legajo, Archivo.